Consejo Nacional
de la Juventud

CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN DE CONTRATOS DE USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO
(Artículo 10, Numeral 16, Ley de Acceso a la Información Pública)
MES DE AGOSTO DE 2026

No se remite información sobre este numeral, derivado que, durante el mes de agosto de 2026, dentro de los registros que obran en la Subdirección Financiera, el Consejo Nacional de la Juventud, no tiene ejecución relacionada con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de Bienes del Estado.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
SUB-DIRECCIÓN FINANCIERA

MSc. Lic. Marco Antonio Muñoz
SUBDIRECTOR FINANCIERO
CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA